



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 13 de octubre del 2016

Se ha expedido: **RESOLUCION RECTORAL N° 04924-R-16**

Lima, 12 de octubre del 2016

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 11853-SG-16 del Despacho Rectoral, sobre viaje al exterior en comisión de servicios y encargatura.

CONSIDERANDO:

Que el Dr. ORESTES CACHAY BOZA, Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, solicita se le autorice en Comisión de Servicios del 19 al 21 de octubre del 2016, para participar en el IX Simposio Internacional de Ingeniería Industrial: Actualidad y Nuevas Tendencias 2016, con la conferencia magistral “Emprendimiento en la Universidad de San Marcos. El proceso del rectorado”, a realizarse en la ciudad de Porto Alegre, Brasil;

Que el viaje del Dr. ORESTES CACHAY BOZA no irrogará gasto alguno a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que a fin de mantener el normal desarrollo de las actividades universitarias, es necesario encargar el Despacho Rectoral a la Dra. ELIZABETH CANALES AYBAR, con código N° 011541, Vicerrectora Académica de Pregrado, por el período que dure la ausencia del titular;

Que cuenta con el Proveído N°.s/n R-16, del Despacho Rectoral; y,

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión de fecha 28 de setiembre del 2016, a las atribuciones conferidas al Señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Autorizar el viaje en Comisión de Servicios, del 19 al 21 de octubre del 2016, al **Dr. ORESTES CACHAY BOZA**, Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para participar en el IX Simposio Internacional de Ingeniería Industrial: Actualidad y Nuevas Tendencias, 2016, con la conferencia magistral “Emprendimiento en la Universidad de San Marcos. El proceso del rectorado”, a realizarse en la ciudad de Porto Alegre, Brasil.*
- 2° Dejar establecido que el viaje del **Dr. ORESTES CACHAY BOZA**, no irrogará gasto alguno a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.*
- 3° Encargar el Despacho Rectoral de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a la **Dra. ELIZABETH CANALES AYBAR**, con código N° 011541, Vicerrectora Académica de Pregrado, por el período que dure la ausencia del titular.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Felipe Antonio San Martín Howard, Rector(e) (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa